

## CERTIFICADO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY 19.537

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :  
**LA GRANJA**  
REGIÓN : METROPOLITANA

URBANO       RURAL

NUMERO DE CERTIFICADO
40
FECHA
16 OCT. 2018
ROL S.I.N.
3010-054
EXPEDIENTE
14.444 ARCH 284

**VISTOS:**

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 10 de la Ley de Copropiedad Inmobiliaria,
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación Territorial,
- C) La solicitud para acogerse a la ley 19.537, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y el arquitecto correspondientes al expediente S.C.I. 10° N° **14.444 ARCH 284 Folio, 25 N° 1107 del 15.05.2018**
- D) El Permiso de Edificación N° 392 de fecha 07.10.2009
- E) La(s) resolución(es) modificatoria(s) del proyecto N° \*\*\*\*\* de fecha \*\*\*\*\*
- F) La constancia de inscripción en el Registro de Hipotecas y Gravámenes del Conservador de Bienes Raíces de **SAN MIGUEL** del Reglamento de Copropiedad, a fojas 7.408 N° 5.912 de fecha 30.10.2017

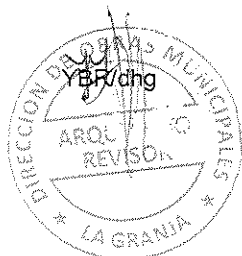
**RESUELVO :**

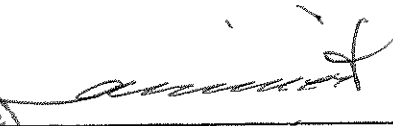
- 1.- Certificar que se acoge a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Condominio Tipo : **A** el **INMUEBLE** ubicado en calle/ avenida/ camino CALLE JOSÉ GHIARDO N°0210 de 2 pisos, destinado a VIVIENDA de propiedad de COMITÉ ESPERANZA POR NUESTRO HOGAR  
REPR. LEGAL ANA PATRICIA VALENZUELA SOTO
- 2.- Aprobar los respectivos planos de copropiedad inmobiliaria PLANO DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA LEY N°19.537 PLANO N°1
- 3.- Certificar que el **INMUEBLE** cumple con los requisitos establecidos en la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, la Ley General de Urbanismo y Construcciones, su Ordenanza General, y el Instrumento de Planificación territorial.
- 4.- Constituyen unidades enajenables y bienes comunes del condominio los indicados en los planos 1 de 1 de CALLE JOSÉ GHIARDO N°0210 y señalados en el Reglamento de Copropiedad, en conformidad a la Ley N° 19.593 y su reglamento.
- 5.- Anótese en el Registro Especial de esta Dirección de Obras Municipales, archívese, y dese copias autorizadas al interesado.
- 6.- **PAGO DE DERECHOS** (Artículo 130 N° 8 y 9 L.G.U.C.)

CANTIDAD DE UNIDADES VENDIBLES	40	2 CUOTAS DE AHORRO CORV	\$ 3.054	\$ 122.170
CANTIDAD DE EJEMPLARES CERTIFICADOS	6	1 CUOTA DE AHORRO CORV	\$ 1.527	\$ 9.163
TOTAL A PAGAR				\$ 131.333
GRUPO DE INGRESO MUNICIPAL	N°	2268725	FECHA	28.07.2017

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL CERTIFICADO)

- 1.- SEGÚN REDUCCIÓN A ESCRITURA PÚBLICA DEL "REGLAMENTO DE COPROPIEDAD" PARA LA PROPIEDAD UBICADA EN CALLE JOSÉ GHIARDO N°0210, CON FECHA 07.09.2017, REPERTORIO N°13.619 NOTARIO PUBLICO Y ARCHIVERO JUDICIAL WLADIMIR SCHRAMM LOPEZ.- SEÑALA QUE EL PROPIETARIO CORRESPONDE A COMITÉ ALLEGADOS ESPERANZA POR NUESTRO HOGAR
- 2.- EN PLANIMETRÍA SE SEÑALA E IDENTIFICA LA CONSTRUCCION PERTENECIENTE A LA COPROPIEDAD, CON DESTINO HABITACIONAL. COMPUESTA POR UN CONJUNTO DE 40 CASAS CON CALIDAD DE VIVIENDAS SOCIALES, DISTRIBUIDAS EN 2 EDIFICIOS.
- 3.- DEBERÁ INSCRIBIR LOS PLANOS APROBADOS POR ESTA DOM EN EL CONSERVADOR DE BIENES RAÍCES, UNA VEZ INSCRITO, INGRESAR UN PLANO TIMBRADO POR EL CBR A ESTA DOM.



  
CARLOS G. JIMENEZ FAJARDO  
CONSTRUCTOR CIVIL  
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES  
(FIRMA Y TIMBRE)